
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

<b>ACTA N° 002 de 2018</b>	<b>Fecha: 23 de Enero de 2018</b>	<b>Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 10:30</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 002 de 2018 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
CESAR AUGUSTO CHISCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
BRAYAN ALEJANDRO ALARCON ROJAS	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

### INVITADOS / ASISTENTES

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
SERGIO MUÑOZ	ASESOR JURIDICO	X	
SANDRA LILIANA PARADA	SECRETARIA TECNICA DE EVALUACION DOCENTE	X	
SAMUEL BETANCOURT	PROFESIONAL DE APOYO	X	

### **AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002 DE 2018**

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Análisis de proceso de evaluación docente del II PA 2017**

#### **Modificaciones propuestas al orden del día**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos, entre ellos la aprobación de las Actas de las Sesiones extraordinarias N° 029 y 030 de 2017 que ya fueron avaladas por la comisión de actas.

La Vicerrectora Académica, solicita se estudie la situación de los estudiantes en el sentido de modificar la Resolución Académica N° 102 de 2017 especialmente para extender el pago de matrículas.


El Representante de los Estudiantes, solicita tratar de manera prioritaria los casos especiales de los estudiantes, dado que hubo muchos inconvenientes con la plataforma, por eso se pide que se amplíe en 2 días el pago de la matrícula ordinaria para aquellos estudiantes que no les fue posible descargar el recibo a tiempo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que se trate el tema de la sede Granada con respecto a la oferta académica para esta sede.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que ese tema es para una sesión ordinaria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que el Consejo de Facultad ya avaló al profesor Alfonso Morales la Licencia Especial no Remunerada, por lo tanto se trae al Consejo Académico para su aprobación y trámite.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, requiere que se considere el caso del estudiante Nicolás David Leguizamón Molina código: 111002316.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Representante de los Profesores, sugiere que sean aprobadas las Actas de las Sesiones extraordinarias N° 029 y 030 de 2017, así mismo, se tenga en cuenta el caso de la profesora Constanza Yunda para organizar sus responsabilidades académicas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, manifiesta que es necesario tomar posesión del Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico, el profesor Cesar Augusto Chisco.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta con las inclusiones solicitadas.**

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

#### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo, por parte de los Consejeros.

#### **3. POSESIÓN CONSEJEROS**

##### **3.1 Posesión del Representante de los Directores de Programa**


El Presidente de la Sesión, toma juramento al profesor **Cesar Augusto Chisco Urrea**, como **Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico.**

#### **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

##### **4.1 Sesión Extraordinaria N° 029 de 2017**

El Representante de los estudiantes, expresa que deja salvedad para la aprobación de las actas dado que hasta la Sesión N° 036 de 2017, tomo posesión.

La Representante de los Profesores, señala que el acta puede ser aprobada, dado que la Comisión de Actas generó concepto positivo para ello.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente de la Sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros, la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 029 de 2017, basado en el concepto positivo emitido por parte de la Comisión de Actas, para tal efecto.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por mayoría teniendo en cuenta la salvedad de voto por parte del Representante de los estudiantes, aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 029 de 2017.**

#### **4.2 Sesión Ordinaria N° 030 de 2017**

El Representante de los estudiantes, expresa que deja salvedad para la aprobación de las actas dado que hasta la Sesión N° 036 de 2017, tomo posesión.

La Representante de los Profesores, señala que el acta puede ser aprobada, dado que la Comisión de Actas generó concepto positivo para ello.

El Presidente de la Sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 030 de 2017, basado en el concepto positivo emitido por parte de la Comisión de Actas, para tal efecto.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**El Consejo Académico por mayoría teniendo en cuenta la salvedad de voto por parte del Representante de los estudiantes, aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 030 de 2017**

#### **5. ANÁLISIS DE PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE EN EL II PA DE 2017**

La Secretaría Técnica de Evaluación Docente, expone el proceso de evaluación docente que se realizó en el II PA 2017, donde se comprobó que las bases de datos Institucionales están desactualizadas, también es evidente que no hay interés por parte de los estudiantes en realizar el proceso de evaluación docente, tampoco hay cultura en el manejo de correos Institucionales, como así mismo los profesores son apáticos a los procesos de autoevaluación y es muy corto el proceso de evaluación docente.

Sin embargo, es necesario mencionar que la información más importante a analizar del proceso de evaluación docente son las observaciones que realizan los estudiantes en el momento de diligenciar la evaluación, para que de esta manera se puedan proyectar los planes de mejoramiento o en su defecto se tomen las decisiones pertinentes.

La Representante de los Profesores, solicita se aproveche este análisis en pro de generar estrategias que permitan mejorar el proceso de evaluación docente, especialmente que permita la construcción de

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

los planes de mejoramiento por parte de los Consejo de Facultad pertinente, aunque debe dividirse por categorías, también si se evalúa las diferentes variables que involucran el proceso de evaluación docente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que el Consejo Académico es responsable de cualificar a los profesores, es claro que la Universidad ha avanzado en los procesos de evaluación docente, sin embargo debe mejorarse y tenerse en cuenta la evaluación de los profesores catedráticos.

La Directora General de Currículo, afirma que es evidente el cambio de la evaluación docente que se realizó en el II PA 2017, puesto que es cierto que hubo más participación por parte de los estamentos, por lo tanto el Consejo Académico debe emitir directrices a los Consejos de Facultad y a los Comités Curriculares para poder generar un mejor proceso de capacitación docente y la Formulación de los respectivos planes de mejoramientos—a los que haya lugar, y así los profesores perciban el apoyo Institucional en el desarrollo de su función y profesión.

El Director General de Proyección Social, considera que el proceso de evaluación docente está ligado directamente con el proceso de Acreditación Institucional, sin embargo no es conveniente en este momento descargar un número de horas solamente para la recolección de información deben generarse otro tipo de productos.

El Representante de los Estudiantes, señala que la autoevaluación que realizan los profesores los dejaría por encima de la media, debe estudiarse detalladamente los resultados y las observaciones de los estudiantes, de tal manera que con esta información se pueda generar un plan de mejoramiento.

La Secretaría Técnica de Evaluación Docente, pide al Consejo Académico avalar la retroalimentación del informe preliminar de la evaluación docente a los profesores, estudiantes y unidades académicas.


La Vicerrectora Académica, indica que cada actor tiene su responsabilidad en el proceso, tanto estudiantes, profesores, como unidades académicas.

La Secretaría Técnica de Evaluación Docente, informa que hay profesores que no realizaron autoevaluación y tienen bloqueado el SARA para subir cargas académicas, aunque la autoevaluación quedara en cero (0,0).

El Representante de los Estudiantes, opina que la información sin tabular debe anexarse a este informe que esta presentado la Secretaría Técnica de Evaluación Docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, comenta que hay muchos profesores que en su evaluación tienen comentarios negativos por parte de los estudiantes, sin embargo al final del proceso salen bien evaluados por los estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, requiere que se le realice un seguimiento a la autoevaluación y a las observaciones de los estudiantes en este proceso de evaluación, para poder realizar una comparación con la próxima evaluación y así generar estrategias.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Secretaría Técnica de Evaluación Docente, afirma que en el proceso de evaluación docente del I PA 2018 se realizará de manera más expedita y rápida, es claro que la del II PA de 2017 era una prueba piloto, que permita brindar estrategias para el mejoramiento continuo de los profesores.

El Representante de los Directores de Escuelas, departamentos e Institutos, solicita se revise el caso de 2 profesores que fueron contratados en el II PA 2017 y que no fueron evaluados por los estudiantes.

La Representante de los Profesores, indica que los profesores deben solicitar correo y contraseña a la Oficina de Sistemas y así poder realizar el proceso de autoevaluación y reporte de notas, por eso sugiere que para la evaluación de este semestre los profesores revisen los cursos y los estudiantes asignados según responsabilidades académicas determinadas por cada Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, insinúa que el plan de mejoramiento debe tener una asignación presupuestal para poder desarrollarse.

La Vicerrectora Académica, destaca el trabajo realizado por el Comité de Evaluación Docente así como del equipo de la secretaría técnica de evaluación, dada la rapidez y exactitud en la ejecución y solución de los problemas presentados en el proceso.

El Representante de los Estudiantes, asevera que debe analizarse la postura que han tomado los profesores porque están confiados en que realizando o no el proceso de autoevaluación saldrían bien evaluados.

La Secretaría Técnica de Evaluación Docente, argumenta que se trató de garantizar casi el 100% de la realización de la evaluación docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, invita a que se revisen las preguntas del proceso de autoevaluación.


El Presidente de la Sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros, la aprobación del informe preliminar presentado por la Secretaría Técnica de Evaluación Docente acerca del proceso de evaluación docente del II PA 2017.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe preliminar presentado por la Secretaría Técnica de Evaluación Docente acerca del proceso de evaluación docente del II PA 2017.**

## **6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

### **6.1 Modificación Resolución Académica N° 102 de 2017**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Vicerrectora Académica, advierte que se pueden presentar problemas con el SIICOFF por el cambio de fechas de las matrículas, hay reintegros académicos especiales en Trabajo de grado que solicitan pago de matrícula en ordinaria.

El Profesional de apoyo de la Oficina de Planeación, indica que la Universidad está trabajando conjuntamente dos sistemas de información, donde del SIIF se migra información al SIICOFF.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, señala que debe generarse un nuevo acto administrativo que permita derogar la Resolución anterior de tal manera que permita dar una nueva fecha de matrícula para estudiantes que específicamente estén en Trabajo de Grado.

El Representante de los Estudiantes, informa que también hubo problemas para el pago de la matrícula porque la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico no realizó los descuentos obligatorios a los Representantes de los Consejos de Facultad y Comités de Programa, lo mismo con la supuesta multa por no acreditar los niveles de suficiencia en segunda lengua, por estos y otros inconvenientes se solicita la ampliación de pago de matrícula hasta el 26 de enero de 2018.

La Vicerrectora Académica, comenta que hay solicitudes de funcionarios que por problemas económicos piden ampliación del pago hasta marzo.


El Presidente de la Sesión, indica que debe responderseles a estos funcionarios que la Universidad no tiene previsto un mecanismo para atender positivamente su solicitud, así mismo propone que la ampliación se realice en los siguiente términos: “*pago de matrícula ordinaria: hasta el 26 de Enero de 2018 y el pago de matrícula extraordinaria del 27 de enero al 31 de enero de 2018*”, se pone en consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el ARTÍCULO 1° de la Resolución Académica N° 102 de 2017 “Por la cual se deroga la resolución académica 072 de 2017 y se establece el calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2018 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”.**

**6.2 “Por la cual se otorga matrícula de honor a un estudiante matriculado en el programa de Administración de Empresas (horario diurno) de la Universidad de los Llanos para el Segundo Período Académico de 2017”.**

La Vicerrectora Académica, lee el memorando N° 40.0018 del 18 de Enero de 2018 remitido por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico donde certifica que una vez revisada la hoja de vida del estudiante José Eduardo Paredes Suarez código: 146003227 matriculado en el programa de Administración de Empresas (horario diurno), indica que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) para obtener

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

MATRÍCULA DE HONOR en el Segundo Periodo Académico 2017, por lo tanto para poder protocolizar este proceso es emitir una Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba la emisión de una Resolución Académica por parte de la Secretaria General cuyo fin sea otorgar Matrícula de Honor al estudiante José Eduardo Paredes Suarez código: 146003227 matriculado en el programa de Administración de Empresas (horario diurno), para el Segundo Período Académico de 2017.**

## **7. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

**7.1 Aval al proyecto de Resolución Rectoral “Por la cual se adoptan las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 996 de 2005, “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”.**

El Asesor Jurídico, expone el proyecto de Resolución Rectoral cuyo tema esencial es la de regular la restricción para la contratación en la Universidad de los Llanos durante el período de Ley de Garantías fundamenta en la Ley 996 de 2005 la cual empezará a regir a partir del 27 de enero de 2018, siendo un instrumento que podrá utilizar la Universidad para operar en situaciones especiales mediante la emergencia académica.

Por lo tanto, a partir del 27 de enero de 2018 la Universidad no podrá realizar nueva contratación directa, también debe suspenderse los avances porque a la luz de la ley es otra modalidad de contratación directa.


Es importante aclarar que la emergencia académica no es para la contratación de prestación de servicios, ni para realizar compras, solamente para el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que la FCS organizó eventos académicos en el I PA 2018 que ya se habían planeado desde el II PA 2017.

El Asesor Jurídico, indica que la Oficina Jurídica esta presta a asesorar a las Unidades Académicas en pro de garantizar el desarrollo de la planeación académica, por eso la Universidad va a contratar por demanda y el pago de conferencistas se realizaría por emergencia académica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que la Oficina de Proyección Social también



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

apoye, asesore y gestiones con las Unidades Académicas.

El Director General de Proyección Social, afirma que el listado de eventos para realizarse en el I PA de 2018 aprobados por Proyección Social ya fueron enviados a la Vicerrectoría de Recursos para su trámite.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que estos eventos ya están avalados por el Consejo Académico mediante Resolución Académica que permite la descarga de tiempos a los profesores en el I PA 2018, es claro que los profesores no van a entender el procedimiento, por eso la responsabilidad y gestión de este tipo de eventos está en cabeza de los Consejos de Facultad.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, señala que los Decanos son los que deben priorizar y direccionar las actividades a realizar.

La Vicerrectora Académica, considera que el Consejo Académico debe emitir un comunicado para informar las restricciones de la Ley de Garantías.

El Director General de Investigaciones, argumenta que la planeación de la Universidad está diseñada para la infraestructura y no para el desarrollo de los temas académicos.

La Vicerrectora Académica, expresa que la vida académica debe continuar y por lo tanto debe argumentarse la realización de los eventos académicos.

El Asesor Jurídico, solicita que se utilice esta herramienta de manera racional en pro de fortalecer los procesos académicos, por lo tanto se generará un régimen fiscal para estos procesos.

El Vicerrector de Recursos, comenta que la esencia de la Resolución es ajustar el procedimiento para compras y contratación en ley de garantías.


El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros, avalar el proyecto de Resolución Rectoral.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Rectoral “Por la cual se adoptan las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 996 de 2005, “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.”**

### **7.2 Aval a la Licencia Especial no Remunerada del profesor Alfonso Morales**

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, lee carta enviada por el profesor Alfonso Morales donde justifica la solicitud de la Licencia Especial no Remunerada, la cual fue

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

avalada por el Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica, indica que el profesor antes de irse a gozar de la Licencia Especial no Remunerada debe quedar a paz y salvo de todos los aspectos académicos y elementos devolutivos que tenga a su cargo.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la Licencia Especial no Remunerada del profesor Alfonso Morales.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad avala y emite concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia Especial no Remunerada para el profesor de Alfonso Morales Romero con Cédula de Ciudadanía N° 17.318.665, en aplicación del Artículo 44° del Acuerdo Superior N° 002 de 2004, para los períodos comprendidos entre el 05 de Febrero de 2018 hasta el 14 de Diciembre de 2018.**

### **8. CASO ESTUDIANTE NICOLAS DAVID LEGUIZAMON MOLINA CÓDIGO: 111002316**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, lee carta remitida por el estudiante Nicolás David Leguizamón Molina código: 111002316 donde solicita la cancelación de los cursos Electiva III código: 111276, Cátedra para la Paz y la Democracia código: 111364 en el II PA 2016 y para ello aporta soportes de tipo médico que no habían sido evaluados


El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la cancelación de cursos en el II PA 2016 al estudiante Nicolás David Leguizamón Molina código: 111002316.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba al estudiante Nicolás David Leguizamón Molina código: 111002316 la cancelación de los cursos Electiva III código: 111276, Cátedra para la Paz y la Democracia código: 111364 en el II PA 2016.**

**Así mismo se autoriza el reintegro académico para el primer período académico de 2018, además se le recuerda que para el proceso de matrícula se debe ajustar a los tiempos estipulados en la Resolución Académica N° 006 de 2018.**

### **9. DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR LA REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee Derecho de Petición interpuesto por la Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, donde solicita se le informe quienes fueron los funcionarios responsables de que se generara bloqueo en la descarga de los recibos de matrícula de los estudiantes, así mismo se le indique cuales son las estrategias de la Universidad para disminuir el cobro de las matrículas en los estudiantes de pregrado.

La Vicerrectora Académica, señala que los estudiantes quieren saber quiénes son los responsables acerca de los errores del sistema y del bloqueo de la plataforma y que no ha permitido a los estudiantes realizar sus procesos de matrícula en los tiempos estipulados por la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, indica que se trae la siguiente proyección de respuesta para su aprobación, así:

**“comunicarle que una vez una vez revisada y analizada la normatividad Institucional se resuelven sus peticiones, así:**

- 1. Con respecto a los inconvenientes presentados en la generación de las liquidaciones, el Consejo Académico remitirá por competencia a la Oficina de Control Interno Disciplinario el conocimiento de los hechos, para que desde allí se realicen las investigaciones pertinentes con el fin de determinar las posibles responsabilidades de funcionarios de la Universidad de los Llanos en estos hechos.**
  
- 2. En el asunto de las estrategias para la disminución del cobro en las matrículas es pertinente mencionar que en la Institucion rige lo establecido por la normatividad vigente que en este caso es el Acuerdo Superior N° 060 de 1999 “Por el cual se establece el régimen de liquidación de matrículas de la Universidad de los Llanos” en su “ARTÍCULO 4. La liquidación de la matrícula académica se hará con base en la siguiente fórmula:**

$$M.A. = \frac{I \times 3}{100}$$


**Dónde:**  $I$  = Ingreso en pesos por grupo familiar según Certificado de ingresos  
Renta líquida en la Declaración de Renta.

$3$  = Constante

$M.A.$  = Valor de la Matrícula Académica

**ARTÍCULO 5. No obstante lo previsto en el artículo anterior, se establecen los siguientes topes para el cobro de Matrícula Académica:**

- a. Para los programas de Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería, Lic. Matemáticas y Física, Lic Producción Agropecuaria, Lic Educación Física tendrán una matrícula académica mínima de 0.80**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- b. Para los de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Economía; y demás programas nuevos que ofrezca la Universidad, el valor corresponderá a una matrícula académica mínima de uno punto cuatro (1.4) salarios mínimos legales vigentes.
- c. Para todos los programas, un tope máximo de Matrícula Académica, será de seis puntos (6.0) salarios mínimos mensuales vigentes, para dichos programas”.


Como es de conocimiento público el Estamento Estudiantil tiene asiento en la Triestamentaria y uno de los temas de mayor relevancia a abordar por parte de esa comisión es la modificación al Régimen de Matrículas.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la proyección de la respuesta para la Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba que se le responda a la Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en los términos dados por la proyección realizada por el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico.**

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 002 de 2018 siendo las 10:30 Horas.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

*ORIGINAL FIRMADO*

*ORIGINAL FIRMADO*

\_\_\_\_\_  
**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
 Presidente

\_\_\_\_\_  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 008 del 06 de Marzo de 2018, siendo Presidente y Secretario

*ORIGINAL FIRMADO*

*ORIGINAL FIRMADO*

\_\_\_\_\_  
**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
 Presidente

\_\_\_\_\_  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
 Secretario

Transcribió: Jleón  
 Ajustó: Comisión de Actas  
 Revisó: GQuintero